

RECURSO DE REVISIÓN



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PREPAS
UDG



¿Qué es el Recurso de Revisión?

Es un proceso dentro de Universidad de Guadalajara que pueden solicitar en caso de estar inconforme, tener una emisión de calificación en una actividad o un error de emisión con tu calificación.



ANTES DE CONTINUAR... TIENES QUE SABER ESTO...

- Solicitar un Recurso de Revisión **NO garantiza** que la calificación **sea aprobatoria**. Incluso, la calificación podría disminuir. La decisión final será tomada por la Comisión de Evaluación.
- **No todas las solicitudes de revisión son procedentes** ni implican necesariamente una modificación en la calificación.
- **Tienes un plazo de 3 días hábiles** a partir de que el profesor registra tu calificación definitiva en el Kárdex para presentar tu solicitud.
 - **Fuera de ese plazo, la solicitud no procederá.**



FECHAS

- Fechas para Recurso de Revisión de Ordinarios **del 04 al 13 de JUNIO** (días hábiles).



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



¿Cómo solicitar el trámite?

❖ **Calificación DEFINITIVA EN KARDEX**

- ❖ El estudiante deberá entregar de manera **presencial** los siguientes documentos **debidamente contestados** al responsable del Recurso de Revisión, **Lic. Andrea González Munguía**, en **Coordinación Académica**

- ❖ Solicitud de Recurso de Revisión:
Recurso de Revisión

- ★ Captura de pantalla de las calificaciones (Kárdex)
- ★ **Encuadre de la Unidad de Aprendizaje**, proporcionado por el docente al inicio del semestre, para su revisión por parte de la Comisión.
- ★ Evidencias (libro, captura de las tareas de classroom, cuaderno, etc.)
- ★ **(SI NO ENTREGA EL EXPEDIENTE COMPLETO, NO PROCEDERÁ)**





Solicitud de Recurso de Revisión

Solicitud N°	
Mtro. José Manuel Jurado Parres Director	Mtro. Francisco Estrada Ayala Coordinador Académico
Fecha de recepción : _____	
Unidad de aprendizaje: _____	
semestre: _____	Turno: _____
Nombre del profesor involucrado: _____	
Datos Generales del Solicitante	
Apellido Paterno _____	Apellido Materno _____
Nombre(s) _____	
el. Casa: _____	Tel. cel.: _____
Correo@: _____	
Ciclo Escolar: _____	Código _____
Ordinarios: <input type="radio"/> Extraordinarios: <input type="radio"/>	
Descripción de los hechos	
Causa de la inconformidad: _____	

Nota: Hago constar que lo descrito anteriormente, es veraz y honesto, de no ser así, estoy de acuerdo en las sanciones a las que me hago acreedor.	
Firma del solicitante: _____	

Evidencias: (Portafolio, cuaderno, proyecto, etc.) _____	Total de Documentos Entregados: _____
_____	Fecha de Entrega: _____
_____	Recibió _____
_____	Nombre: _____
_____	Cargo: _____
Documentos entregados por el profesor:	
Examen <input type="radio"/>	Hoja de Evaluación continua <input type="radio"/>
Fecha de entrega de las evidencias por parte del profesor: _____	
Resultado de la evaluación (a llenar por la comisión evaluadora)	
Fecha de entrega a la comisión evaluadora : _____	
PROCEDE: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	
Comentario Comisión Evaluadora _____	

Miembro de la comisión _____	Miembro de la comisión _____
Miembro de la comisión _____	
Fecha de recibido de resultado de la evaluación : _____	

El alumno solo debe de llenar apartados en
“DATOS DE PROFESOR Y LA UNIDAD DE APRENDIZAJE A REVISAR”
“DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE”

En descripción de los hechos, si el espacio es muy reducido pueden adjuntar otra hoja. **SOLO ESPECIFICAR**

Si no está firmada por el alumno se regresará la solicitud.

Revisar que esté la fecha actualizada, sino será regresada la solicitud al estudiante



Seguimiento del proceso

1. Si el expediente está completo, se programará una **entrevista con el Encargado del Recurso de Revisión**.
2. Si la solicitud se considera **procedente**, se procederá de la siguiente manera:
 - Se conformará una **Comisión integrada por tres docentes**, quienes revisarán el caso de forma imparcial.
 - La Comisión analizará las evidencias presentadas por el estudiante y el profesor, **comparándolas con lo establecido en el encuadre del curso**.
 - Con base en esta revisión, **se emitirá un acta resolutive** con la calificación que corresponda.

3.- Independientemente del resultado del Recurso de Revisión, se enviará al estudiante un correo electrónico con la siguiente información:

- **Notificación oficial**, de acuerdo con el contenido del acta resolutive emitida.
- **Encuesta de satisfacción**, enfocada exclusivamente en la atención brindada por el responsable del proceso (no sobre el resultado).
- En caso de que la solicitud sea **procedente**, se incluirá también la **solicitud de modificación de calificación**.



Modificación de Calificación

- Al recibir la **solicitud de modificación de calificación**, el estudiante deberá estar pendiente de la **plataforma SIIAU** para confirmar que la modificación haya sido registrada correctamente.
- En caso de que **la calificación no aparezca modificada al inicio del siguiente ciclo escolar**, deberá acudir directamente a **Control Escolar**, presentando su **notificación impresa** (Notificación al estudiante).



Consulta de calificaciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Razones por las cuáles pueden ser improcedente su caso

Durante la entrevista para el Recurso de Revisión, el responsable tiene la facultad de declarar improcedente la solicitud en los siguientes casos:

- **No se presentan evidencias suficientes** que respalden la solicitud de aprobación.
- **Se excede el plazo de 3 días hábiles** posteriores al registro de la calificación definitiva en el Kárdex.
- **La Comisión de Evaluación determina** que no existen elementos suficientes que justifiquen una modificación de la calificación.



Información y medio de comunicación

- Correo electrónico:
- revision.prepa5@academicos.udg.mx

- Referencia Normativa
- [Reglamento general de evaluación y promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara](#)
- Capítulo X. De la revisión de evaluaciones y exámenes.
- **Artículo 49.** El alumno podrá solicitar por escrito y de manera justificada, la revisión del resultado de su evaluación o de un examen al Jefe del Departamento que tenga a su cargo la materia de que se trata, o al Director de Escuela en el nivel medio superior, cuando considere que se ha cometido un error en su



**Para mayor información
consultar la siguiente liga:**



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



www.prepa5.sems.udg.mx